

Despotismo sin Ilustración: El marqués de la Ensenada y la “extinción” de los gitanos

por José Luis Gómez Urdáñez

Zenón de Somodevilla (Hervías, La Rioja, 1702 - Medina del Campo, 1781), marqués de la Ensenada, carga en solitario con la culpa de haber intentado el exterminio de la “raza gitana”, sin embargo, hora es ya de que le acompañen al *banquillo de la historia* ilustrados tan reputados como los mismísimos Campomanes y Aranda que la historiografía ha relacionado más con la “dulce” pragmática de 1783. En realidad, la que pasa por ser la primera ley integradora –ofrendada, como no, a la benignidad del incensado Carlos III– no fue más que el resultado, tardío y obligado, de asumir que el genocidio, tal y como lo intentó Ensenada, era inviable.

La crueldad del ministro incrementó la cohesión y la entereza del pueblo gitano ante la extrema represión y provocó las primeras manifestaciones de conciencia de muchos payos. La resistencia de los gitanos presos, su firme negativa a trabajar en los arsenales, sus fugas, pero sobre todo las protestas violentas provocadas por las gitanas presas forzaron incluso el indulto regio de 1763 –algo poco frecuente en el Antiguo Régimen–: todo ello provocó el cambio de actitud de los ministros de la monarquía, enzarzados desde entonces en veinte años de debates.

Durante ese tiempo de duda y desconcierto todavía se podría oír la voz del conde de Aranda abogando por la “aniquilación” y, como buen militar, pensando en los costes de la operación –“si se toma una resolución de extinguir esta casta libertina y criminal, no ha de servir de embarazo el mayor coste”, aseguraba–; pero ya para entonces había opiniones más moderadas en el entorno regio, entre ellas las de un movedizo Campomanes, que había ido evolucionando desde un ciego “ensenadismo” en 1763 –presidios de África, expulsión a América– hasta encontrar la postura más “ilustrada”, la integración de los “buenos”, la solución más deseada desde el siglo XVI. La mano blanda de Floridablanca terminó por endulzar “conceptualmente” la célebre pragmática de 1783.

Pero en realidad, los déspotas españoles desistieron de llevar a la práctica sus verdaderas ideas tras conocer los resultados de las crueles medidas adoptadas por el marqués de la Ensenada. Triste honor para el ministro riojano que en este asunto no denota ni un ápice de Ilustración.

El joven ministro ante el problema. En apariencia, el *problema gitano* no era prioritario en la corte de Felipe V cuando Ensenada fue llamado al poder en 1743. Ni le quitó el sueño a su antecesor, Campillo, atenazado por la quiebra de la Hacienda y la guerra contra Inglaterra, ni preocupó al poderoso ministro de Estado, Sebastián de La Cuadra, marqués de Villarias, *valet* de Isabel Farnesio hasta el fin del reinado. Felipe V mantuvo la costumbre y reiteró las leyes de sus antepasados, incorporando como novedad en la pragmática de 1717 la obligación de que las familias gitanas se avecindaran en una serie de ciudades determinadas. Las muchas leyes posteriores no fueron más que el recordatorio de ésta –y la evidencia de que no se cumplían–, incluida la última, la que firmó Felipe V en El Escorial el 30 de octubre de 1745, que viene ya de la mano del marqués de la Ensenada.

La práctica totalidad del texto legal de 1745 es copia de las pragmáticas anteriores, lo que corrobora el poco interés del ministro por las formalidades legales; sin embargo, Ensenada no se limitó a cumplir con reiterar las órdenes como habían hecho Patiño o Campillo. Hombre duro y resolutivo, no toleraba el tradicional *se obedece pero no se cumple*, pero soportaba aún menos que los gitanos presos en sus arsenales fueran un estorbo en vez de la mano de obra que necesitaba para sus planes en la Marina de guerra. Un breve añadido en la ley de 1745 demostraba ya que a Ensenada no le temblaría la mano: la pena de muerte, reservada hasta entonces a los gitanos “acuadrillados” sorprendidos con armas de fuego, era extendida a los “encontrados con armas o sin ellas fuera de los términos de su vecindario”. “Sea lícito hacer sobre ellos armas y quitarlos la vida”, dice expresamente la Real Cédula que precede al genocidio ensenadista.

La ley, reiterada un año después, fue acompañada de instrucciones generales a las justicias para que la cumplieran con mano dura. El propio marqués se implicó personalmente resolviendo las dudas y los imprevistos que le comunicaban los intendentes, capitanes generales y autoridades locales, lo que amplió mucho su conocimiento sobre la situación real de los gitanos.

Contra lo que se creía, las leyes anteriores no habían sido tan ineficaces. Había muchos gitanos avecindados, sobre todo en el sur, conviviendo sin problemas desde hacía tiempo y ejerciendo profesiones necesarias como la de herreros, trujaleros de aceite, incluso panaderos o carpinteros y, desde luego, albéitares.

Las autoridades locales, que conocían su modo de vida “arreglado” y cristiano, comunicaban a Ensenada sus escrúpulos de conciencia, a la vez que reclamaban clemencia cuando había algún apresado, sumándose a las solicitudes de las familias, algunas ricas y protegidas. El marqués, sorprendido por la actitud tolerante de algunos alcaldes y corregidores, tuvo que dictar la provisión de 19 de julio de 1746 por la que se exceptuaba de la prisión a los que demostraran residir en los mismos pueblos durante más de diez años. Parecía que los gitanos “buenos” podían estar tranquilos. El marqués dirigía su mano férrea contra los que delinquían, ...como siempre...

El plan de extinción de Ensenada. Sin embargo, el ministro tenía un plan bien distinto que expuso en el primer papel que entregó a Fernando VI: “Luego que se concluya la reducción de la caballería, se dispondrá la extinción de los gitanos. Para ello es menester saber los pueblos en que están y en qué número. La prisión ha de ser en un mismo día y a una misma hora. Antes se han de reconocer los puntos de retirada para apostarse en ellos tropa. Los oficiales que manden las partidas han de ser escogidos por la confianza y el secreto, en el cual consiste el logro y el que los gitanos no se venguen de los pobres paisanos”. Era un plan expuesto sucintamente, pero delataba el carácter del ministro: información previa, confianza en el ejército y secreto.

Sin prisa, Ensenada fue despejando el camino hacia la “solución final”: oyó a los capitanes generales y a los intendentes de los arsenales, reclamó un informe al embajador en Lisboa, Sotomayor, sobre la manera en que habían sido expulsados los gitanos de Portugal, se informó de la situación y rentas de las casas de misericordia y hospicios, y sometió el caso a consulta en el Consejo a través de su gobernador, el Obispo de Oviedo, Gaspar Vázquez Tablada, al que involucró de pleno en la solución del problema.

La idea ensenadista de la *prisión general* tomó cuerpo en el informe final del obispo, que logró despejar incluso algunas dudas del propio ministro —“el gobernador del Consejo no hallaba reparo en que se separasen los maridos de

las mujeres, pero esta materia yo no la he de evacuar”, decía el marqués en 1746– y poner a trabajar al padre Rávago, el último engranaje y el más importante, pues el confesor debía tranquilizar la conciencia regia. Como el jesuita pensaba que Dios se alegraría “si el rey lograra extinguir esta gente”, no habrá que esperar oposición alguna del débil Fernando VI, cuyas presuntas vacilaciones debieron venir exclusivamente del asunto del derecho de asilo en sagrado.

A un año de la redada, sólo quedaba por resolver esa cuestión. Ensenada había derogado el derecho, por su cuenta, en el texto de 1745, pero sabía que las justicias no se atrevían a profanar un templo ni en el caso de que el refugiado fuera un parricida. Con su soberbia habitual, el ministro arremetía contra los pusilánimes: “si los Jueces Eclesiásticos procedieren contra las Justicias Seculares, a fin de que sean restituidos a las iglesias, se valgan de los recursos de fuerza establecidos por Derecho”. Pero como estos “recursos” no existían y el regalismo provocaba muchos sustos, Ensenada hubo de valerse de su buen amigo el cardenal Valenti, nuncio en Madrid antes de ser secretario de Estado en el Vaticano, para obtener expresamente del Papa la exclusión de los gitanos del asilo eclesiástico. Tras conocer en abril de 1748 la licencia papal, Vázquez Tablada y el marqués de la Ensenada lograron con suma facilidad la anuencia de Fernando VI al genocidio del verano de 1749.

30 de julio: día de luto de los gitanos españoles. Unos 9.000 gitanos y gitanas, según Campomanes, sufrieron deportación y presidio durante años a consecuencia de la gran redada, una cifra que se elevará por encima de los 12.000 si contamos los que ya estaban encarcelados. La operación, preparada con todo sigilo en la Secretaría de Guerra y en las capitanías Generales durante los meses de junio y julio, se desarrolló el miércoles 30 de julio y días posteriores en los pueblos y las ciudades más importantes, incluyendo aquéllos donde había un gran contingente de gitanos legalmente avecindados.

Muchas autoridades locales debieron quedarse atónitas cuando vieron que las instrucciones señalaban incluso el número de familias a prender, en muchos casos las que ellos mismos habían empadronado a raíz de las disposiciones de 1746. Pero había sido necesaria esa información, que obraba en manos del marqués, para que éste pudiera distribuir la tropa necesaria en proporción al número de gitanos. Por si hubiera escrúpulos, junto a las

instrucciones militares de Ensenada venía la orden firmada por el obispo gobernador con disposiciones tan terribles como las destinadas a los niños mayores de siete años, que serían separados de sus madres para ser enviados a los arsenales.

Las reacciones de los gitanos fueron todas las imaginables. En Orihuela se presentaron pacíficamente ante la tropa, dejándose llevar al presidio de Alicante, asombrados de cómo les trataba el rey; en Granada o en Sevilla, por el contrario, hubo resistencia, huidas y muertos, aunque en el sur los gitanos tuvieron muchos valedores. Algunos encontraron protección del alcalde o de los notables de sus pueblos, incluso del cura; otros pagaron a un escribano la redacción de una petición al rey solicitando que interviniera contra la injusticia. Muchos fueron escondidos incluso en casas de nobles, otros se hicieron pasar por payos, hubo niños disfrazados de niñas para evitar que los separaran de las madres,...

Habían sido apresados varios miles en unos días, pero Ensenada tuvo que reconocer a mediados de agosto “no haberse logrado completamente la prisión de todos”. Desbordado por las noticias que le llegaban de los arsenales, donde habían empezado los alborotos, y frustrado por los muchos que se habían librado o huían de las cárceles, el ministro reiteraba las órdenes de prisión general con más saña aún –“en todas partes se solicite y asegure la prisión de los que hubiesen quedado”–, mientras hacía más explícito que nunca que el objetivo era la prisión de todos, “los avecindados y vagantes en estos Reinos, sin excepción de sexo, estado ni edad”.

La redada continuó todo el mes de agosto espoleada por el propio ministro que escribió decenas de cartas con órdenes a toda España. Por una parte, intentaba evitar el descrédito en que le ponían los que seguían libres –por eso, ordenó el embargo de los bienes de los presos a mediados de agosto, para estimular el interés de las justicias y los oficiales por su captura–, pero a la vez, debía atender a las protestas de los gobernadores de los arsenales y las casas de misericordia, donde el hacinamiento creaba problemas de salud, escándalos y temor al motín.

Los gitanos en los arsenales. En Cartagena no había sitio para los seiscientos hombres que habían tenido que ser encadenados a las viejas galeras. En Cádiz, el gobernador del arsenal de La Carraca, donde llegó a

haber más de mil hombres hacinados en los pabellones donde se guardaba la estopa, escribió a Ensenada durante todo el mes de agosto pidiéndole que no mandara más, pues no podía ni alimentarlos y temía el motín (que al fin estalló el 7 de septiembre). Sin embargo, los envíos no cesaron. Asombrado de que no pudieran reducirlos en un arsenal como el de La Carraca, el intendente de marina Varas y Valdés, muy amigo de Ensenada, aumentó la tropa de vigilancia a fines de agosto, pero el gobernador le contestó que “se necesitaría un batallón para guardarles”. Tal era la situación que el cónsul francés de Cádiz comunicaba a Versalles que el gobierno estaba desbordado y no sabía qué hacer con los gitanos apresados.

En efecto, era así. El propio Ensenada lo aceptaba el 7 de septiembre: “falta lo principal, que es darles destino”, dirá ante un junta formada al efecto. Sigue pensando en la “extinción”, pero reconoce que es imposible. Todavía piensa en América, pero se encuentra con la prohibición expresa, reiterada desde Felipe II, y pareceres al contrario, quizás el del propio rey. No tiene otro remedio que disfrazar su fracaso con una medida de perdón, culpando veladamente del fracaso a las justicias, a la “indiscreta inteligencia”, al “mal fundado concepto de los ejecutores”. La caída en desgracia del obispo de Oviedo, que deja la gobernación del Consejo en septiembre, viene a señalar un culpable y a exonerar al ministro, que ahora se presenta como el benéfico padre de los “buenos vecinos”, que sólo quería librarles del pérfido influjo de los malos. Todo ha sido una simple equivocación, viene a decir la Instrucción de 28 de octubre de 1749, “Su Majestad sólo ha querido desde el principio recoger los perniciosos y mal inclinados...”

Sin embargo, algo delata el cinismo del marqués: tras la publicación de la ley no cesará de buscar establecimientos para las mujeres, de restringir la salida de los hombres en edad de trabajar –por eso, la instrucción permite la libertad de “viejos, impedidos y viudas”–, en suma, de ir evitando la “procreación”, la “generación de tan malvada raza”, que era su objetivo. Hasta su destierro el 20 de julio de 1754 –precisamente a Granada, una de las ciudades con mayor número de gitanos–, el marqués siguió pensando en la manera de acabar con ellos y, desde luego, nunca bajo la mano. En la “benigna” instrucción de 28 de octubre el marqués reiteraba expresamente la condena a muerte, añadiendo un nuevo caso: “al que huyere, sin más justificación, se le ahorque irremisiblemente”.

La fortaleza de las mujeres, el caso de Zaragoza. Acuciado por la imposibilidad de albergar a los presos en los lugares previstos, Ensenada buscó alternativas por toda España. Era difícil con los hombres, pero más aún con las mujeres, pues sus protestas causaban mucho más escándalo. En Málaga, adonde llegaron a lo largo del mes de agosto más de mil mujeres con sus hijos pequeños e hijas, fue imposible alojarlas aún habilitando La Alcazaba. Ensenada mandó desviar los contingentes previstos a Sevilla, pero no se sabía qué hacer con las que ya habían llegado. Todavía dos años después el problema de las gitanas de Málaga seguía agobiando al ministro, que al fin decidió enviar a una parte de ellas a la Real Casa de Misericordia de Zaragoza.

Ya a fines de 1750 Ensenada había planeado utilizar la Real Casa para enviar no menos de 300 gitanas. Ante las protestas del intendente, marqués de la Fresneda, que transmitía las quejas de la Sitiada (la junta directiva de la Casa), el ministro decidió en mayo de 1751 aumentar la ración y adelantar dinero para construir una galería capaz de albergar a 600 gitanas. La Casa cedió a regañadientes y en menos de un año acogía a 653 gitanas procedentes de Málaga. En esos momentos la Casa albergaba además otras 170 gitanas y unos 500 pobres.

Como la Junta de la Casa y el intendente habían previsto, la situación se tornó explosiva desde el primer día. Las gitanas se fugaban constantemente –a veces el Padre de Huérfanos las recogía por la ciudad y las devolvía a la Casa–, mantenían “tratos ilícitos” a través de agujeros que practicaban en las tapias, pero sobre todo, protestaban. Desde el primer día destruyeron la ropa que les dieron, incluso rompieron la vajilla y el mobiliario. Como iban semidesnudas, “las más de ellas en cueros”, no podían llevarlas a la capilla a oír misa, ni el vicario les podía explicar el catecismo. Se burlaban de los regidores y los porteros, incluso del alcaide, que estaba “aturdido y como aledado por haberle confundido las gitanas”. Para complicar más las cosas, en mayo de 1753, el médico diagnosticó sífilis en más de cien gitanas. Al año siguiente, se reprodujo la epidemia, “con la sola diferencia de haber comprendido casi a un tiempo a todas”. Todo esto se lo comunicaban puntualmente a Ensenada.

Con eso y todo, fueron pocas las que consiguieron la libertad, lo que revela una vez más el corto alcance de la instrucción de 28 de octubre. Sólo seis salieron en 1752-53, 32 en 1754-55. Aumentaron los indultos tras la caída de Ensenada, pero sobre todo, a partir de 1759. En ese año abandonaron la Casa 82, en el siguiente 95. Para cuando llegó el indulto general de 1763 habían salido otras 78. En la Real Casa sólo quedaron algunas ancianas y niñas.

La resistencia gitana y el fracaso de Ensenada. En los arsenales y rodeados de fusiles, los hombres mostraron más pasividad, cobrándose fama de no servir para nada e irritando hasta la saciedad a las autoridades, orgullosas del ritmo que Ensenada estaba imprimiendo a las obras portuarias y a la construcción de barcos a base de levas de vagos. Hay una gran cantidad de cartas remitidas desde los arsenales al marqués que dan cuenta de toda clase de plantes ante el tajo, actitudes de brazos caídos que no ceden ni ante los grilletes, el cepo o la misma horca. Muchos gitanos sólo deseaban huir y reincidían constantemente, declarando que lo seguirían intentando hasta reunirse con su mujer y con sus hijos.

Los que pudieron intentaron aprovechar el indulto, pero no fueron muchos los que lo consiguieron. Tenían que tener valedores importantes entre los propios gitanos que estaban en libertad –es frecuente que se justifique el indulto de algunos por “el miedo que les tienen las justicias”– y pronto se sospechó que también dinero suficiente. Sin embargo, como la instrucción mandaba devolverles los bienes embargados, se decía que las justicias evitaban tramitar las solicitudes de perdón para quedarse con ellos, y que por eso sólo salían los pobres, aquellos a los que no se les había embargado ni casa ni caballerías. En cualquier caso, tras la salida del primer contingente al poco de la promulgación de la instrucción de octubre, los indultos escasearon, incluso tras la caída de Ensenada. El ministro de marina que le sucedió, Arriaga, no quería saber nada de gitanos; menos aún el viejo militar Eslava, ministro de la Guerra.

Cuando cayó Ensenada el 20 de julio de 1754 el problema gitano era ya asunto de menor importancia. Los que quedaban en los arsenales –en los que se redujo la actividad– eran tratados como meros vagos; algunos, viejos o imposibilitados, irían saliendo hasta 1759, dejando sitio a los que vendrían en la espectacular leva de este año, preparada por el ministro Wall –ante una

complacida Isabel Farnesio– para evitar que Carlos III viera muchos pobres al llegar a España. Con el nuevo rey, se reanudaron juntas, informes y pareceres, y al fin se decretó el indulto general de 1763.

Era entonces Ensenada también un “indultado”, al que Carlos III le había levantado el castigo. Siguió siendo consejero –aunque el rey le hizo menos caso que a sus perros– hasta que en 1766 fue de nuevo desterrado, esta vez a Medina del Campo, la ciudad donde los Reyes Católicos firmaron en 1499 la primera pragmática contra los gitanos, aquella que ordenaba que les cortaran las orejas.

BIBLIOGRAFÍA

GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, *El proyecto reformista de Ensenada*, Lérida, 1996.

SÁNCHEZ ORTEGA, María Helena, *Los gitanos españoles*, Madrid, 1977.

GÓMEZ ALFARO, Antonio, *La gran redada de gitanos*, Madrid, 1993.

LEBLON, Bernard, *Los gitanos de España*, Madrid, 1985.